

DECRETO N° 101 /

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2015

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio 2559, de fecha 30 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Caja de Tesorería, conforme al Decreto citado por un monto \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).
 2. Designase a la funcionaria Municipal Doña **MARGOT RIVERA VALLEJOS**, R.U.T 7.806.179-0, a Planta, con grado 11 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
 3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2015, o por cualquier causal de cese de funciones de funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
 4. Dejase establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionario
 5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Anticipos a Rendir Gastos Menores, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/scb

Distribución:

- Sra. Margot Rivera Vallejos.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 ENE 2015 HORA 14:02
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: 

